



---

**Conferencia de las Partes**

**23<sup>er</sup> período de sesiones**

Bonn, 6 a 17 de noviembre de 2017

Tema 10 f) del programa

**Cuestiones relacionadas con la financiación:**

**Proceso para determinar la información que habrán de  
comunicar las Partes de conformidad con el artículo 9,  
párrafo 5, del Acuerdo de París**

**Proceso para determinar la información que habrán de  
comunicar las Partes de conformidad con el artículo 9,  
párrafo 5, del Acuerdo de París**

**Propuesta del Presidente**

**Proyecto de decisión -/CP.23**

**Proceso para determinar la información que habrán de  
comunicar las Partes de conformidad con el artículo 9,  
párrafo 5, del Acuerdo de París**

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* el artículo 9, párrafos 1, 3 y 5, del Acuerdo de París,

*Recordando también* las decisiones 1/CP.21, párrafo 55, y 13/CP.22,

*Recordando además* la decisión 3/CP.19, párrafo 10,

1. *Reitera* que las Partes que son países desarrollados deberán comunicar bienalmente información indicativa, de carácter cuantitativo y cualitativo, en relación con lo dispuesto en el artículo 9, párrafos 1 y 3, del Acuerdo de París, según corresponda, con inclusión de los niveles proyectados de recursos financieros públicos que se suministrarán a las Partes que son países en desarrollo, cuando se conozcan, y que se alienta a las otras Partes que proporcionen recursos a que comuniquen bienalmente esa información de manera voluntaria<sup>1</sup>;

2. *Acoge con satisfacción* el constructivo intercambio de opiniones que mantuvieron las Partes durante la mesa redonda organizada por la secretaría el 16 de mayo de 2017;

---

<sup>1</sup> Artículo 9, párr. 5, del Acuerdo de París.



3. *Acoge con satisfacción también* el informe resumido preparado por la secretaría sobre esa mesa redonda<sup>2</sup>;

4. *Acoge con satisfacción además* los progresos logrados en relación con este asunto, que se describen en la nota oficiosa elaborada al respecto por los copresidentes del grupo de contacto<sup>3</sup>;

5. *Pide* al Órgano Subsidiario de Ejecución que, a partir de su 48º período de sesiones (abril-mayo de 2018) y en cualquier período de sesiones ulterior en que se aborde el programa de trabajo del Acuerdo de París, comience a determinar la información que deberán proporcionar las Partes de conformidad con el artículo 9, párrafo 5, del Acuerdo de París, y que transmita los resultados a la Conferencia de las Partes en su 24º período de sesiones (diciembre de 2018) con miras a que esta formule una recomendación para que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París la examine y apruebe en la tercera parte de su primer período de sesiones (diciembre de 2018);

6. *Pide también* al Órgano Subsidiario de Ejecución que examine el asunto señalado en el párrafo 5 *supra* teniendo en cuenta la nota oficiosa a que se hace referencia en el párrafo 4 *supra*.

---

---

<sup>2</sup> FCCC/CP/2017/INF.2.

<sup>3</sup> Puede consultarse en [http://unfccc.int/files/meetings/bonn\\_nov\\_2017/in-session/application/pdf/cop23\\_10f\\_informal\\_note.pdf](http://unfccc.int/files/meetings/bonn_nov_2017/in-session/application/pdf/cop23_10f_informal_note.pdf).